

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022

### A). - JORNADA 20. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C. MARBELLA RC – CR MÁLAGA

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** – Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto C) del Acta de este Comité de fecha 19 de abril de 2022.

**SEGUNDO.** – Se recibe escrito por parte del Marbella RC con lo siguiente:

*“Buenas tardes, una vez hablado con Club de Rugby Malaga y ante la imposibilidad por su parte de tener los suficientes jugadores para poder disputar el partido el Domingo día 24 desde Marbella Rugby hemos podido hacer cambios en los partidos a disputarse el Sábado y por lo tanto poder disponer del campo a las 17:00, por lo que solicitamos únicamente que se modifique la hora de comienzo de dicho partido de las 16:00 a las 17:00 de la tarde del SABADO DIA 23.*

*Sin más y agradeciendo su atención reciban un cordial saludo.”*

**TERCERO.** – Se recibe escrito por parte del Club CR Málaga con lo siguiente:

*“Comunicarles que desde el Club de Rugby Málaga estamos de acuerdo con esta modificación de horario.”*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** – De acuerdo con el artículo 14 del RPC:

*“Los partidos oficiales, deberán jugarse en las fechas y campos fijados en calendario de competición aprobado. Los cambios de fechas o campos en los que se celebren los encuentros estarán sujetos a lo previsto en el artículo 47.”*

En consecuencia, el artículo 47 detalla:

*“El Comité de Disciplina o el órgano federativo designado en la reglamentación de la competición podrá aplazar un partido o cambiar el lugar de su celebración si estimase que este aplazamiento o cambio están justificados de acuerdo con este Reglamento. Este aplazamiento o cambio de lugar de celebración será comunicado a la mayor brevedad a los equipos participantes y al árbitro designado.*

*La autorización de cambio de lugar y/o fecha será acordada cuando la petición sea realizada por ambos clubes de común acuerdo, mediante solicitud por escrito de ambos con una antelación mínima de tres semanas antes de la fecha del encuentro, salvo que la normativa de la competición establezca un plazo distinto. En todo caso, podrán admitirse*



*solicitudes realizadas fuera de dichos plazos realizadas bien por los participantes o bien por órgano competente de la FER, siempre que el órgano que deba tomar la decisión considere que la medida evita perjuicios económicos, de riesgo para los participantes, o resulta un caso de fuerza mayor.”*

Debido al acuerdo existente entre ambos Clubes, este Comité estima la solicitud de cambio de hora del encuentro correspondiente a la Jornada 20 de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes Marbella RC y CR Málaga, a fin de que se dispute el sábado 23 de abril a las 17:00 horas en el Campo Bahía's Park.

De existir gastos soportados con motivo del cambio de hora, el Club solicitante sería el responsable de abonarlos, por lo que procede emplazar a la Tesorería de la FER a fin de que comunique si existen gastos antes del martes 26 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

Es por ello que,

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO. – ESTIMAR la solicitud de cambio de hora** del encuentro de la Jornada 20 de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes Marbella RC y CR Málaga, a fin de que se dispute el **sábado 23 de abril a las 17:00 horas en el Campo Bahía's Park.**

**SEGUNDO. – EMPLAZAR a la Tesorería de la FER** a fin de que comunique los **posibles gastos soportados con motivo del cambio de hora** del encuentro de de la Jornada 20 de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes Marbella RC y CR Málaga.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 20 de abril de 2022

### **EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**Eliseo PATRÓN-COSTAS**  
**Secretario**